	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02 Fecha: 24/04/2020
	ACUERDO	Responsable: Rector

**ACUERDO DEL CONSEJO ACADÉMICO No. 02
(FEBRERO 1 DE 2022)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN Y VALIDACIÓN DE LA
PRUEBA DE INGLÉS INTERNATIONAL TEST OF ENGLISH PROFICIENCY – ITEP
PARA PROFESORES EN PERIODO DE PRUEBA**

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" DE CIÉNAGA, MAGDALENA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY 30 DE 1992, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL LITERAL G, DEL ARTÍCULO 34, DEL ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO NO. 013 DE JUNIO 3 DE 2020 Y


CONSIDERANDO:

Que el Instituto Nacional de formación técnica profesional INFOTEP "Humberto Velázquez García" es una institución de Educación Superior, del Orden Departamental, dedicada a la docencia, la investigación, la extensión y el análisis de los problemas de la región caribe y el País, cuyo objeto es formar ciudadanos competentes, íntegros, mediante una oferta institucional desde lo académico, el emprendimiento, la responsabilidad social, la inclusión y el reconocimiento de la diversidad, en respuesta a las necesidades del sector productivo social y cultural de nuestro entorno.

Que la Constitución Política consagra en los artículos 27,67 y 69, respectivamente, las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra; el derecho a la educación entendido como un servicio público con función social a través de la cual se adquiere el conocimiento y demás bienes y valores de la cultura, así como también la autonomía universitaria.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la Resolución 12730 de 2017 publica los exámenes estandarizados para la certificación del nivel de dominio lingüístico donde se establece que uno de los exámenes corresponde al ITEP Académico de la Comisión Evaluadora International Test of English Proficiency.

Que en la Resolución Rectoral No. 015 de 2021, por la cual se da apertura a la convocatoria pública de méritos para proveer cargos docentes en dedicación de tiempo completo para el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" INFOTEP; se establece en su artículo décimo tercero, que los participantes deberán acreditar suficiencia del idioma inglés en un nivel A2, según el Marco Común Europeo, y los

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

profesores contratados tendrán un máximo de 10 meses contados a partir de la fecha de vinculación para acreditar el manejo del inglés.

Que los exámenes relacionados en la anterior resolución son: FCE, CAE, CPE, IELTS, ISE, TOEFL (PBT), TOEFL (CBT), TOEIC L&R, MET, ESOL e ILEC.

Que en la actualidad no se encuentran, en el Municipio y Departamento Instituciones que ofrezcan servicios de preparación y certificación de dichas pruebas previamente relacionadas.


Que los profesores de planta en periodo de prueba mediante oficio manifestaron su preocupación respecto a la realización del curso de inglés, debido a que la IES INFOTEP, no posee convenios con organizaciones autorizadas para dicha certificación de este tipo de niveles de formación de inglés, que faciliten las condiciones para el cumplimiento del mencionado requisito. Así mismo manifiestan tener movilidad limitada a causa de la pandemia generada por el COVID-19 y sus nuevas variantes que sigue creando incertidumbre, por tanto, solicitan ampliar el plazo para el cumplimiento del requisito de presentación de la certificación del idioma inglés en el nivel A2, para el ingreso a carrera docente, hasta la culminación del periodo académico del año 2022.

Que el artículo 19 del Estatuto Profesorado hace mención a que, la persona que haya sido seleccionada y que ocupe el primer lugar de acuerdo con la lista de elegibles, será nombrada en periodo de prueba, por el término de un (1) año, al final del cual le será evaluado el desempeño.

Que en el párrafo primero del artículo décimo tercero de la Resolución Rectoral No. 015 de 2021, contempla como cláusula residual, que la IES INFOTEP podrá aceptar certificación de exámenes con validez internacional distintos a los referenciados en el presente artículo, previa verificación de esta condición.

Que el Vicerrector Académico, verificó la validez del Examen Internacional de Certificación del idioma inglés con los Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas: Aprendizaje, Enseñanza Evaluación de ITEP Académico de la Comisión Evaluadora International Test of English Proficiency.

Que de conformidad a lo señalado en el artículo décimo cuarto, de la Resolución Rectoral No. 015 de 2021, se le endilga la responsabilidad a la Vicerrectoría Académica, en la consolidación de los resultados, del concurso de méritos.

	INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL "HUMBERTO VELÁSQUEZ GARCÍA" INFOTEP - CIÉNAGA	Código: 010-FO-DS-V02
	ACUERDO	Fecha: 24/04/2020 Responsable: Rector

Que, de conformidad a lo señalado en el literal g, del artículo 34, del Acuerdo del Consejo Directivo No. 013 de junio 3 de 2020 *Por medio del cual se aprueba el Estatuto general del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García"*, es función del Consejo Académico, asesorar al Consejo Directivo, a la Rectoría, a la Vicerectoría Académica, a los Decanos y a los Consejos de Facultades en asuntos académicos.

Que el Consejo Académico en sesión de febrero 1º de 2022, en pleno recomienda, modificar el artículo décimo tercero, de la Resolución No. 015 de 2021, agregando un nuevo examen o certificado, que demuestre la suficiencia en el manejo del idioma inglés, denominado "ITEP Academic de la Comisión Evaluadora International Test of English Proficiency", dentro de las establecidas para profesores ganadores de las plazas en la convocatoria pública de méritos docentes.

Que, conforme a lo anterior, se

ACUERDA:

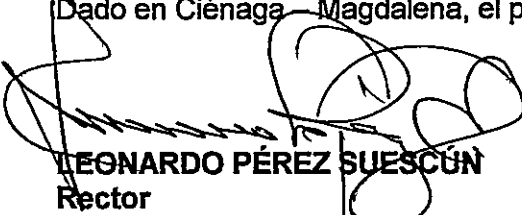
ARTÍCULO PRIMERO: Recomendar, la modificación del artículo décimo tercero, de la Resolución No. 015 de 2021, agregando un nuevo examen o certificado denominado "ITEP Academic de la Comisión Evaluadora International Test of English Proficiency", dentro de los exámenes de suficiencia en el manejo del idioma inglés, de los profesores, nombrados en periodo de prueba del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "Humberto Velásquez García" IES INFOTEP.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ampliar el plazo de la presentación de la prueba del examen de suficiencia del idioma inglés, hasta final de periodo académico 2022.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUENSE Y CÚMPLASE

Dado en Ciénaga Magdalena, el primer (1) día del mes de febrero de 2022


LEONARDO PÉREZ SUESCÚN
 Rector


JOHANNA ESCOBAR GARCÍA
 Secretaria